

INFORMATIVA
CAAAREM
 CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

G-0124/2026 México, Ciudad de México, a 1 de Junio de 2026

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de placa de acero en rollo originarias de la Federación de Rusia, independientemente del país de procedencia.






CIRCULAR INFORMATIVA - Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de placa de acero en rollo originarias de la Federación de Rusia, independientemente del país de procedencia.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 01/06/2026, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

Producto: Placa de acero en rollo

Fracción Arancelaria	7208.10.03, 7208.25.02, 7208.37.01 y 7225.30.91 de la TIGIE, o por cualquier otra..
País de Origen	Federación de Rusia ("Rusia"), independientemente del país de procedencia
Tipo de Resolución	Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones.
Resolución de la Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Se declara el inicio del procedimiento administrativo de revisión de la cuota compensatoria y continua la cuota compensatoria definitiva de 29.30% a las importaciones de placa de acero en rollo originarias de Rusia, mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia, Los importadores que conforme a esta Resolución deban pagar la cuota compensatoria definitiva, no estarán obligados a su pago, si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto a Rusia, de conformidad con el 66 de la LCE
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> D.O.F. 19/02/2014 Resolución final de la investigación. D.O.F. 07/10/2015 Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. D.O.F. 06/06/2016 Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia.

- D.O.F. 02/05/2017  Resolución Final.
- D.O.F. 27/05/2021  Inicio del procedimiento administrativo.
- D.O.F. 24/11/2022  Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia.
- D.O.F. 21/09/2023  Resolución Preliminar del procedimiento administrativo de revisión de la cuota compensatoria
- D.O.F. 15/04/2024  Resolución Preliminar del procedimiento administrativo de revisión de la cuota compensatoria

A través de la siguiente liga <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/unidad-de-practicas-comerciales-internacionales-formularios-oficiales?state=published>, pueden consultar las resoluciones de cuota compensatoria que emite la UPCI. (Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales).

La Resolución se encuentra disponible en la Base de Datos CAAAREM para su consulta .

En caso de cualquier duda favor de contactar a la Jefatura Operativa de CAAAREM.

ATENTAMENTE



**RUBEN DARIO RODRIGUEZ
LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

PPR/UMB/JJB

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía
Cuauhtémoc. Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.